

RESOLUCION No. 02.Q.IJ **3082**

GONZALO MERLO PEREZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA CHAMPIONTECH.", otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 11 de julio del 2002, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Trámites Especiales, han emitido informes favorables No. SC.ICI.IC.02.1269 y SC.IJ.DJCPT.2002.394 de 14 y 21 de agosto del 2002, respectivamente, para su aprobación;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.02304 de 19 de agosto del 2002;

RESUELVE:

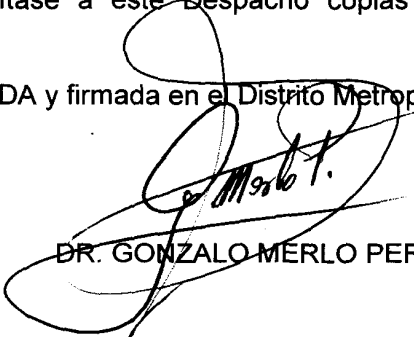
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "CHAMPION TECHNOLOGIES SOCIEDAD ANONIMA CHAMPIONTECH.", en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que los Notarios Vigésimo Cuarto y Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y b) Sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copias certificadas de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, **22 AGO. 2002**

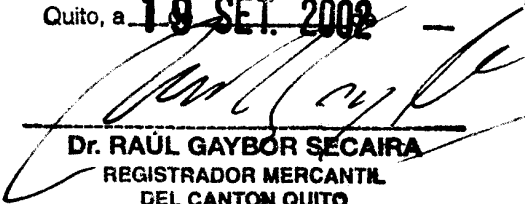

DR. GONZALO MERLO PEREZ

FSD/mfc.
Expd. 85897
T. 14772 y 23621

Con esta fecha queda **INSCRITA** la pre-
sente Resolución, bajo el Nº 3170
del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 133
se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, a **19 SET. 2002**




Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO